

DECRETO No 463 DE 2019 09 DIC. 2019

“Por medio del cual se realizan Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordena otras modificaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 247 de diciembre 03 de 2018, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º, De Enero al 31 de Diciembre del 2019,

Que mediante Decreto No. 557 de diciembre 26 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2019,

Que mediante ordenanza No 278 aprobada el 27 de Noviembre de 2019 y sancionada el 9 de Diciembre de 2019, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019, la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.154.842.925,00)**, Correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional al Departamento de Bolívar, mediante Resoluciones Nros. 007682 de Julio 26 de 2019 y 008751 de Agosto 22 de 2019, recursos resultantes de cancelación de reservas presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2018 y reintegros provenientes de recursos SGP, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE RUBRO	VALOR
INGRESOS TOTALES	\$ 1.154.842.925,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.046.165.140,00
Trasferencias para Inversión	\$ 1.046.165.140,00
EDUCACION	\$ 1.046.165.140,00
Alimentación Escolar Ley 1450-MEN	\$ 1.046.165.140,00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 108.677.785,00
Recursos del balance	\$ 92.139.000,00
Cancelación de reservas	\$ 92.139.000,00

DECRETO No 463 DE 2019 09 DIC. 2019

“Por medio del cual se realizan Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordena otras modificaciones”

SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 92.139.000,00
Reintegros	\$ 16.538.785,00
Reintegros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	\$ 16.538.785,00

Que los anteriores recursos son incorporados en el Presupuesto de Gastos del Departamento de acuerdo a su destinación y uso, como se detalla a continuación.

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	\$ 1.154.842.925,00
GASTOS DE INVERSION	\$ 1.154.842.925,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 108.677.785,00
S.G.P. EDUCACION	\$ 108.677.785,00
EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 108.677.785,00
SGP EDUCACION - Prestación de Servicios	\$ 108.677.785,00
MEN-ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.046.165.140,00
EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 1.046.165.140,00
AVANZA QUEDANDOTE EN EL AULA - PAE	\$ 1.046.165.140,00
PAE-Regular	\$ 407.187.550,00
PAE-Jornada Unica	\$ 638.977.590,00

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar las operaciones presupuestales que soportan las incorporaciones presupuestales realizadas por la Asamblea Departamental de Bolívar en ordenanza No 278 aprobada el 27 de Noviembre de 2019 y sancionada el 9 de Diciembre de 2019,

Que en mérito de expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos del Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2019 La suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.154.842.925,00)**, -según el siguiente detalle: ✓

DECRETO No. 463 DE 2019 09 DIC. 2019

"Por medio del cual se realizan Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordena otras modificaciones"

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	\$ 1.154.842.925,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Central para Inversión	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6.2.1.8.2	EDUCACION	\$ 1.046.165.140,00
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Alimentación Escolar Ley 1450-MEN	\$ 1.046.165.140,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 108.677.785,00
TI.B.6	Recursos del balance	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2	de SGP	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2.1	Cancelación de reservas - Educación	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 92.139.000,00
TI.B.13	Reintegros	\$ 16.538.785,00
TI.B.13.11	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	\$ 16.538.785,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de Funcionamiento, inversión y Servicio de la Deuda Pública del Presupuesto de la Gobernación de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2019, la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.154.842.925,00). Según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
03,	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 1.154.842.925,00
03.4.	GASTOS DE INVERSION	\$ 1.154.842.925,00
03.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 108.677.785,00
03.4.40.24	S.G.P. EDUCACION	\$ 108.677.785,00

DECRETO No 463 DE 2019 09 DIC. 2019

“Por medio del cual se realizan Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordena otras modificaciones”

03.4.40.24.01	EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 108.677.785,00
03.4.40.24.01.01	SGP EDUCACION - Prestación de Servicios	\$ 108.677.785,00
03.4.82	MEN-ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.046.165.140,00
03.4.82.02	EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA	\$ 1.046.165.140,00
03.4.82.02.01	AVANZA QUEDÁNDOTE EN EL AULA - PAE	\$ 1.046.165.140,00
03.4.82.02.01.01	PAE-Regular	\$ 407.187.550,00
03.4.82.02.01.02	PAE-Jornada Única	\$ 638.977.590,00

ARTICULO TERCERO: Desagregar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2019 de la Secretaría de Educación, el detalle de lo expuesto en el artículo primero del presente Decreto, correspondiente a los recursos SGP Educación, así:

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 108.677.785,00
TI.B.6	Recursos del balance	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2	de SGP	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2.1	Cancelación de reservas - Educación	\$ 92.139.000,00
TI.B.6.1.2.1.1	SGP Educación Prestación del Servicio	\$ 92.139.000,00
TI.B.13	Reintegros	\$ 16.538.785,00
TI.B.13.11	Reintegros Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	\$ 16.538.785,00

ARTICULO CUARTO: Desagregar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar, Secretaría de Educación, de la Vigencia Fiscal de 2019, el detalle de lo expuesto en el artículo Segundo del presente Decreto, correspondiente a los recursos SGP Educación, así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	REC	VALOR
2.2.4	RECURSOS DEL BALANCE Y REINTEGROS		\$ 108.677.785,00
2.2.4.4	REINTEGROS - Prestación de Servicios		\$ 16.538.785,00

DECRETO No. 463 DE 2019

“Por medio del cual se realizan Incorporaciones de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2019 y se ordena otras modificaciones”

2.2.4.4.001	Gastos de Personal - Sector Educativo-	32	\$ 16.538.785,00
2.2.4.5	Cancelaciones de Reservas - Prestación de Servicios		\$ 92.139.000,00
2.2.4.5.001	Gastos de Personal - Sector Educativo-	32	\$ 92.139.000,00

ARTICULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Turbaco, a los

09 DIC. 2019

DUMEX TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

JORGE ANTONIO ANAYA VELAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
SECRETARIA DE PLANEACION DPTAL.

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Revisó: **ALFONSO BARBOZA LAMBRANO** - Profesional Especializado

Revisó: **ROSIRIS GONZALEZ DAU** - P.E. Grupo Financiero Educación